

BUIN, 20 JUN. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1924 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 134** de fecha 02 de octubre de 2014, se instruye investigación sumaria, para determinar eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios municipales que debieron haber gestionado oportunamente el proceso de pago y comunicación al Servicio de Registro Civil e Identificación, respecto de las multas impuestas por Juzgados de Policía Local de otras comunas. **Fiscal Evelyn Vignolo Riquelme.**

2.- El **Memorándum N° 511**, de fecha 13 de junio de 2019, donde el Asesor Jurídico solicita al Sr. Alcalde reasignarle la investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio AR N° 134 de fecha 02 de octubre de 2014.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar la reasignación.

DECRETO.

1.- Desígnese a don **Pablo Gutiérrez Muñoz**, Asesor Jurídico, como Nuevo Investigador del proceso disciplinario instruido por **Decreto Alcaldicio AR N° 134** de fecha 02 de octubre de 2014, para determinar eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios municipales que debieron haber gestionado oportunamente el proceso de pago y comunicación al Servicio de Registro Civil e Identificación, respecto de las multas impuestas por Juzgados de Policía Local de otras comunas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Pago y Comunicación de Multas Juzgados de Policía Local otras comunas_Pablo Gutiérrez Muñoz.doc